

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**16533** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0689/2019 [CP-2941/2019-SG (ALBERCA-AYE)], con destino a riego, en el término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "La Encomienda" (G72864192) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia), por un volumen máximo anual de 153.489,60 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 35,89 l/s, y un caudal medio equivalente de 11,84 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 19 de abril de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D<sup>a</sup>. María del Carmen Rueda Sanz con referencia PR-SG-120-036.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "La Encomienda" (G72864192)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 34,20 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación sobre un perímetro de superficie 48,6226 ha

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 153.489,60

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 51.163

Caudal máximo instantáneo (l/s): 35,89

Caudal medio equivalente (l/s): 11,84

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400045-Los Arenales-Tierra de Pinares.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035

Observaciones: El titular de la concesión procederá en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a la eliminación de los dos metros más superficiales de la tubería, así como a sellar debida y completamente la captación antigua, asociada al aprovechamiento de referencia PR-SG-120-036, en el término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las

obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 2 de mayo de 2024.- Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A240019733-1